

EXP-UNC:0052316/2015

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Ana Carina Di Natale, DNI 21.397.602, en la que solicita equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro de la Pcia. De Buenos Aires para ser acreditadas en las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la U. N. C.; y

CONSIDERANDO:

Que la causante ha presentado Certificado de Materias Cursadas y Aprobadas en la Facultad de origen y Programas de las materias solicitadas como equivalentes; y

Que la Secretaría Técnica de la Escuela de Ciencias de la Educación ha realizado una ronda de consultas con los profesores titulares de las cátedras involucradas; y

Que como resultante ha elaborado un informe donde para las materias Teorías del Aprendizaje, Metodología de la Investigación Educativa, Política Educacional y Legislación Escolar, Sociología de la Educación y Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés se aconseja otorgar equivalencia total; para Epistemología de las Ciencias Sociales se pide que apruebe un coloquio sobre las dos últimas unidades del programa vigente y para Estadísticas y Sistemas de Información Educativa debe rendir un coloquio sobre temas de la Unidad 5 del programa vigente; en tanto que para Tecnología Educativa, Seminario Electivo del Ciclo Profesional Educación Especial (48 hs) y Didácticas Específicas se aconseja no otorgar la equivalencia solicitada por la causante;

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante Ana Carina Di Natale, DNI 21.397.602, equivalencia para **Teorías del Aprendizaje (1505), Metodología de la Investigación Educativa (1513), Política Educacional y Legislación Escolar (1509), Sociología de la Educación (1506) y Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés (1551)** de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba por materias aprobadas Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro de la Pcia. De Buenos Aires.

////////////////


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//////////

EXP-UNC:0052316/2015

ARTÍCULO 2º: OTORGAR equivalencia PARCIAL para **Epistemología de las Ciencias Sociales (1512)**, debiendo la estudiante Ana Carina Di Natale rendir un coloquio sobre los contenidos de las dos últimas unidades del programa vigente.

ARTÍCULO 3º: OTORGAR equivalencia PARCIAL para **Estadísticas y Sistemas de Información Educativa (1514)**, debiendo la estudiante Ana Carina Di Natale rendir un coloquio sobre los contenidos de la Unidad 5 del programa vigente.

ARTÍCULO 4º: NO OTORGAR equivalencia para las materias “Tecnología Educativa”, “Seminario Electivo del Ciclo Profesional: Educación Especial (48 hs)” y “Didácticas Específicas” de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003.

ARTICULO 5º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C. y archívese.

CORDOBA, 23 MAY 2016

RESOLUCION N°: 0578
aer



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES